

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL



30/Marzo/2017
Recebi circular
original
CJCDMX-10/2017
Carmen Olvera
12:53 pm.



CONTRALORÍA **CIRCULAR CJCDMX- 10/2017**

TITULARES DE LAS ÁREAS JURISDICCIONALES, DE APOYO JUDICIAL, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ASESORES, SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA, DIRECTORES DE ÁREA, VISITADORES JUDICIALES, SECRETARIOS TÉCNICOS, SECRETARIOS DE ACUERDOS, SECRETARIOS PROYECTISTAS, SUBDIRECTORES, LÍDERES COORDINADORES DE PROYECTOS, JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, COORDINADORES, AUDITORES, ABOGADOS, MEDIADORES, SECRETARIOS AUXILIARES DE ACUERDOS, SECRETARIOS CONCILIADORES, SECRETARIOS ACTUARIOS, INVESTIGADORES ANALISTAS, PROFESIONALES EJECUTIVOS, SECRETARÍAS "A", SECRETARÍAS AUXILIARES DE LA PRESIDENCIA, AUXILIARES DE SECRETARIO TÉCNICO, AUXILIARES DE VISITADORES JUDICIALES, PROFESIONALES EJECUTIVOS, PROFESIONALES DICTAMINADORES, ORIENTADORES, EVALUADORES, NOTIFICADORES, PERITOS MÉDICOS FORENSES, TÉCNICOS INVESTIGADORES DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SECRETARÍAS DE DIRECCIÓN GENERAL Y PERSONAL HOMÓLOGO A LOS ANTERIORES, TANTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA COMO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E S.

De conformidad con el artículo Séptimo del Acuerdo General 25-18/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, el cual entró en vigor el diecisiete de abril de dos mil trece, me permito recordarles con fundamento en los artículos 2, 47, fracción XVIII, 79, 80, Fracción VIII, 81, fracción III, 83 y demás relativos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que **en el mes de mayo deberán presentar la Declaración de Modificación Patrimonial Anual.**

Con la finalidad de actualizar su información, deberán manifestar la modificación que haya tenido su patrimonio en el año 2016, en el formato que para tal efecto en la Contraloría, en el sistema denominado "Declar@Web", que constituye el único medio por el cual deberá presentarse dicha declaración, a partir del 1 y hasta el 31 de mayo del año en curso a través de Internet, o todos los días hábiles de mayo de dos mil diecisiete, en los módulos de asesoría que instalará la Contraloría del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México: Para los servidores públicos del Consejo en el edificio de Plaza Juárez 8, del citado Tribunal, y para los servidores públicos del Tribunal, en Niños Héroes 132, planta baja, Niños Héroes 177, Salas Penales, planta baja, Fray Servando Teresa de Mier 32, planta baja, Isabel la Católica 107, Torre B Piso 6, Biblioteca de Río de la Plata 48, Planta Baja, Plaza Juárez 8, piso 1, y un módulo itinerante para Reclusorios (del 2 al 5 en el Sur, del 8 al 12 en el Oriente y del 15 al 19 en el Norte); con un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 Horas, exceptuando los días inhábiles por disposición de la Ley y aquéllos en los que se suspendan las labores por acuerdo del H. Pleno del Consejo.

Los servidores públicos del Consejo deberán presentar la declaración patrimonial en la dirección electrónica <http://www.cjcdmx.gob.mx/contraloria/declaraweb>; y los del Tribunal en la dirección electrónica <http://www.cjcdmx.gob.mx/contraloria/declarawebtsjdf>; o ambos, a través del ícono correspondiente localizado en el Portal del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Por otro lado, quienes además tengan la obligación de presentar declaración del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con la fracción III del artículo 81 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, **deberán entregar una copia fotostática de la misma en las fechas, horarios y módulos ya señalados.**

Se reitera la importancia del cumplimiento de esta disposición en tiempo y forma, con el fin de cumplir veraz y oportunamente con las disposiciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Durante el mes de mayo **NO** se brindará asesoría para la captura de las declaraciones patrimoniales en las oficinas de la Contraloría y sólo se dará ésta a los servidores públicos en los módulos correspondientes ya referidos.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



ATENTAMENTE

México, D.F., a 29 de marzo de 2017

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAG. DR. EDGAR ELÍAS AZAR